INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO
CONVOCATORIA PUBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO
No ESAL MP 004 2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2025".

INFORME DE EVALUACIÓN				
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
PROPONENTE	**TOTAL, FOLIOS**	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
FUNDACION TIERRA DE COLORES Y PAZ	N/A	$267.203.793	06/03/2025	02:27 PM

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPUESTA A EVALUAR:	**FUNDACION TIERRA DE COLORES Y PAZ**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (Ver Anexo): Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso	El Oferente allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ **BLANCA MERY RIOS CIFUENTES**	2	**CUMPLE**

y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año más.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.: Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria el certificado de existencia y representación legal vigente, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: a). Adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	***Fecha de expedición:*** 05/03/2025 ***Fecha de Renovación:*** 29 de Abril de 2024 ***Fecha de Constitución:*** 04 de Agosto de 2020 ***Duración:*** Indefinida ***Objeto:*** contribuir con el fortalecimiento y desarrollo cultural y social del país, el reconocimiento, apropiación y divulgación del patrimonio, los saberes y oficios tradicionales o contemporáneos, la gestión y desarrollo de condiciones para la creación, formación, promoción, producción, investigación y/o circulación artística que beneficie a todos los actores vinculados en el sector cultural del país  FUNDACION TIERRA DE COLORES Y PAZ Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. Registro entidades sin animo de lucro Información general · Actividad económica · Representante legal · Propietario / Establecimiento Identificación NIT 901402228 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Entidad sin animo de lucro Tipo Organización Fundaciones Cámara de Comercio Duitama Número de Matrícula 9000502511 Fecha de Matrícula 2020/08/04 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/04/29 Último año renovado 2024 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2024/04/29 Emprendimiento Social S	4	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. b). Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. c). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.			
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si La ESAL actúa a través de un representante o	Dentro de las facultades del representante legal se encuentra: *4) El presidente, queda autorizada para la celebración de contratos y convenios cuya cuantía no exceda de veinte millones de pesos $20.000.000.* Allega acta No. 002 de fecha 06 de Marzo de 2025 mediante la cual autorizan a la representante legal para la presentación y suscripción del convenio del proceso ESAL MP 004 2024.	2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo			
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE: Debe allegar copia del documento respectivo y servirá como DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA base para verificar la siguiente información: Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la	***Fecha de expedición:*** 05/03/2025 ***Fecha de Renovación:*** 29 de Abril de 2024 ***Fecha de Constitución:*** 04 de Agosto de 2020 ***Duración:*** Indefinida ***Objeto:*** contribuir con el fortalecimiento y desarrollo cultural y social del país, el reconocimiento, apropiación y divulgación del patrimonio, los saberes y oficios tradicionales o contemporáneos, la gestión y desarrollo de condiciones para la creación, formación, promoción, producción, investigación y/o circulación artística que beneficie a todos los actores vinculados en el sector cultural del país Allega acta No. 002 de fecha 06 de Marzo de 2025 mediante la cual autorizan a la representante legal para la presentación y suscripción del convenio del proceso ESAL MP 004 2024.	8	CUMPLE

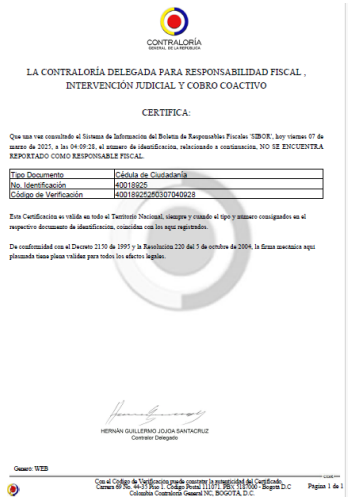
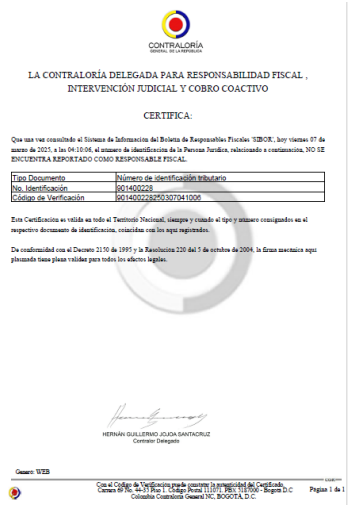
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Así mismo, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, documento que se tendrá en cuenta para la evaluación. • La duración de la entidad sin ánimo deberá tener un			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

término igual o superior al del convenio y Un (1) año mas • Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. • Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

separado los requisitos de que trata este numeral.			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	Oferente allega cédula de ciudadanía del representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ **BLANCA MERY RIOS CIFUENTES**	1	CUMPLE
<u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).</u> Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	La Entidad realiza la consulta el día 07 de Marzo de 2025  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 04:09:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 40018925 Código de Verificación: 4001892526030704092 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Genero: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX: 5187000 - Bogotá D.C Colombia Compañía General MC. BOGOTA, D.C. Página 1 de 1  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 04:10:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 901400228 Código de Verificación: 9014002282503070410 06 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Genero: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX: 5187000 - Bogotá D.C Colombia Compañía General MC. BOGOTA, D.C. Página 1 de 1	2	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Aportar la certificación vigente, expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 07 de Marzo de 2025  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 265866606 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 265866610 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)	2	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 07 de Marzo de 2025  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	1	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, acorde con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal.	La Entidad realiza la consulta el día 07 de Marzo de 2025  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	2	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o	Allega certificación expedida por el contador OSCAR JAVIER MUÑOZ PÉREZ Anexa documentos del contador	4	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Representante Legal de la ESAL. No obstante es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los consorciados o integrantes de dicha unión, deberán aportar, de manera independiente los soportes de pago de Seguridad Social y Parafiscales.			
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.	NO APLICA		NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: El proponente	El Oferente allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ	1	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.	**BLANCA MERY RIOS CIFUENTES**		
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DEL PERSONAL ESAL*:* El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el convenio.	El Oferente allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ **BLANCA MERY RIOS CIFUENTES**	1	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro	Allega póliza de seriedad de la oferta No. 39-44-101170509 emitida por Seguros del Estado registrando los siguientes datos: ***Valor Asegurado:*** 26.720.379,30 ***Vigencia:*** 06/03/2025 al 10/06/2025  SEGUROS DEL ESTADO Consulto de pólizas Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 39-44-101170509 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 6 de marzo de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE PAIPA Tomador: FUNDACION TIERRA DE COLORES Y PAZ Inicio de vigencia: jueves, 6 de marzo de 2025 Fin vigencia: martes, 10 de junio de 2025 Valor total asegurado: $ 26.720.379	1	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Presentar copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, Actualizada para la presente vigencia. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito	Allega constancia de registro en el SECOP	1	CUMPLE
Compromiso de transparencia. El proponente deberá diligenciar el anexo. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	El Oferente allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ **BLANCA MERY RIOS CIFUENTES**	1	CUMPLE
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los	La Entidad realiza la consulta el día 07 de Marzo de 2025  Policía Nacional CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: NO REGISTRA INHABILIDAD	1	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.			
REDAM. De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en	Allega certificado de REDAM de la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ **BLANCA MERY RIOS CIFUENTES** 	1	CUMPLE

el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021			

VERIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

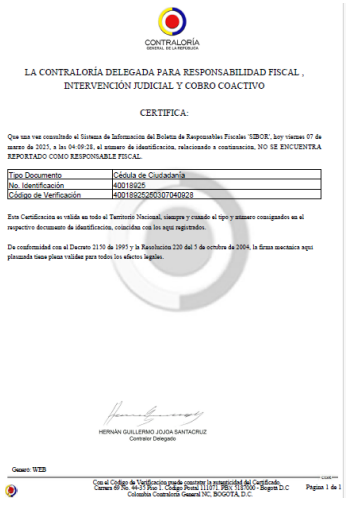
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro. Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, (1) certificado del último año a corte 31 diciembre de 2023 y/o 2024.	Allega estados financieros a 31 de Diciembre de 2023 suscritos por el representante legal y contador de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ	8	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. *"La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo."* (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad) En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con	Allega los estatutos de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ	14	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar los siguientes ITEM de una estructura organizacional. □ Junta Directiva □ Gerencia □ Revisoría Fiscal y/o Contador Público □ Demás personal profesional y administrativo para el desarrollo del proyecto. La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo			
INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN: *"Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir."* (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad). En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores de	Allega certificación de los indicadores de eficiencia e idoneidad suscrita por la Representante Legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ	12	**CUMPLE** La certificación no se encuentra avalada por el contador de la Fundación. **SUBSANACIÓN** **Allega en un folio certificación de los indicadores de eficiencia e idoneidad suscrita por el Representante Legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ y OSCAR JAVIER MUÑOZ PÉREZ en calidad de Contador público.**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
eficiencia de la organización: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: ***Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 o 2024*** **----------** ***Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 0 2024*** El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
a. Copia de la Cedula de ciudadanía b. Copia de la tarjeta profesional c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito			
REPUTACIÓN: Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad verificará: • **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes de la fundación y del representante legal  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de enero de 2023, a las 04:09:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 40018925 Código de Verificación: 4001892526030704092 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C. Página 1 de 1	9	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Certificado de antecedentes disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Certificado De Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 04:10:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 901400228 Código de Verificación: 9014002282503070410O6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 Código Postal 111071 PBX 5101100 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General DC, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 265866606 Bogotá DC, 07 de marzo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA MERY RIOS CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40816825 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 258 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 265866610 Bogotá DC, 07 de marzo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION TIERRA DE COLORES Y PAZ identificado(a) con NIT número 901400228?. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 258 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C) POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:16:13 AM hora del 07/03/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 40816825 Apellidos y Nombres: RIOS CIFUENTES BLANCA MERY NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes e ingrese a los invitaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
• **Consulta de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. **Parágrafo 1°.** Las medidas correctivas no tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas establecidas en este código y demás normas que regulen la materia. ***Parágrafo 2°.*** Cuando las autoridades de Policía impongan una medida correctiva deberán informar a la Policía Nacional para que proceda a su registro en una base de datos	   		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
de orden nacional y acceso público. La información recogida en estas bases de datos está amparada por el derecho fundamental de Hábeas Data. • **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente con su propuesta debe presentar copia de los certificados de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EQUIPO DE PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO PARA HABILITACIÓN			
OFERTA TÉCNICA La ESAL deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las especificaciones del presente proceso contenidas en el numeral 4.2. de la presente convocatoria.	No allega oferta técnica		**CUMPLE** **SUBSANACIÓN. Allega en once (11) folios especificaciones técnicas del proceso de conformidad a lo señalado en el numeral 4.2 de la invitación.**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO La Esal que pretenda participar en el presente proceso deberá allegar las hojas de vida de los siguientes perfiles profesionales, técnicos y talleristas, perfiles requeridos para la ejecución del futuro convenio: **ITEM** \| **DESCRIPCIÓN DEL CARGO** \| **PERFIL** 1 \| Director proyecto \| Profesional de cualquier área del conocimiento con estudios de postgrado en áreas de la administración. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural demostrando su participación activa en procesos culturales mediante la acreditación de tres (3) reconocimientos artísticos del orden nacional y/o tres (3) producciones artísticas que pueden incluir producciones sonoras, escénicas u otras manifestaciones del ámbito cultural **Disponibilidad 50%** Profesional de cualquier área del conocimiento con estudios de postgrado.	Allega hoja de vida de **Juan Pablo Becerra Quiroz,** quien ostenta el título de Ingeniero Industrial con maestría en Dirección y Administración de Empresas **Experiencia General:** *Fecha de grado:* 13 de Mayo de 2008 *Años de experiencia:* 16 años, 9 meses y 20 días **Experiencia específica:** Allega certificación suscrita por la Corporación de Gestores del Tundama CORPOGESTORES donde acredita que Juan Pablo Becerra Quiroz formuló y ejecutó el proyecto Duitama reconoce su Patrimonio" desde el 1 de mayo hasta el 1 de noviembre de 2020 (7 meses) Allega certificación suscrita por el Gerente de	222	**CUMPLE** En la carta de compromiso no describe el porcentaje de disponibilidad del personal. **SUBSANACIÓN** Allega en un folio carta de compromiso suscrita por el personal en donde relaciona una disponibilidad del 50% para la ejecución del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	Culturama donde acredita que Juan Pablo Becerra Quiroz prestó sus servicios en las diferentes actividades culturales desde 8 marzo hasta el 28 de diciembre de 2016 (9 meses y 20 días) Allega certificación suscrita por el Gerente de Culturama donde acredita que Juan Pablo Becerra Quiroz prestó sus servicios en las diferentes actividades culturales a través de contratos de prestación de servicios (48 meses) Anexa reconocimientos artísticos		
2 Asistente de Dirección ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando procesos de supervisión y/o seguimiento de proyectos culturales. **Disponibilidad:** 100% Profesional de cualquier área del conocimiento.	Allega hoja de vida de **DEISY PAOLA URIBE RIOS,** quien ostenta el título de Fonoaudiólogo con maestría en Neuropsicología y educación **Experiencia General:** *Fecha de grado:* 24 de Julio de 2012 *Años de experiencia:* 12 años, 7 meses y 10 días **Experiencia Específica:** Allega certificación suscrita por el Fondo Mixto de Cultura en donde acredita que la profesional presta sus servicios como supervisor de la	79	**CUMPLE** En la carta de compromiso no describe el porcentaje de disponibilidad del personal. **SUBSANACIÓN** Allega en un folio carta de compromiso suscrita por el personal en donde relaciona una disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	convocatoria del programa nacional de concertación cultural durante 25 meses Allega certificación expedida por la Fundación Nuestra Herencia mediante la cual acredita que la profesional se ha desempeñado como coordinadora de los proyectos culturales adelantados por la fundación desde el 10 de enero de 2019 al 10 de mayo de 2022		
3 Asesor Cultural — Profesional de cualquier área del conocimiento. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando programas y proyectos culturales y/o asesoría cultural. **Disponibilidad:** 100%	Allega hoja de vida de **LYDA PAOLA AVILA TORRES,** quien ostenta el título de Administrador Turístico y Hotelero **Experiencia General:** *Fecha de grado:* 9 de Diciembre de 2005 *Años de experiencia:* 19 años, 2 meses y 25 días **Experiencia Específica:** Allega certificación suscrita por Culturama en la cual certifica que la profesional prestó sus servicios en la asesoría cultural y de gestión del instituto durante 31 meses Allega certificación suscrita por el Instituto Universitario Pascual Bravo en el que acredita que la profesional presto sus servicios para apoyar	65	**CUMPLE** En la carta de compromiso no describe el porcentaje de disponibilidad del personal. **SUBSANACIÓN** Allega en un folio carta de compromiso suscrita por el personal en donde relaciona una disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana durante 14 meses		
4 Asesor Musical Profesional en música con estudios de postgrado en dirección sinfónica en el ámbito musical. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en formación artística enfocada en la enseñanza, diseño e implementación de procesos pedagógicos y desarrollo de proyectos educativos que promuevan el aprendizaje musical **Disponibilidad:** 100%	Allega hoja de vida de **DIEGO ALEJANDRO ÁVILA TORRES,** quien ostenta el título de Licenciado en Música con Magister en Dirección Sinfónica **Experiencia General:** *Fecha de grado:* 23 de Septiembre de 2009 *Años de experiencia:* 15 años, 5 meses y 10 días **Experiencia Específica:** Allega certificación suscrita por la Institución Educativa Técnico Comercial mediante la cual certifica que el profesional prestó sus servicios en el área de educación artística durante 19 meses y 20 días Allega contrato suscrito con el municipio de Santa Rosa de Viterbo en donde se desempeñó en la capacitación e instrucción a la banda sinfónica juvenil durante 3 meses.	51	**NO CUMPLE** En la carta de compromiso no describe el porcentaje de disponibilidad del personal. **No acredita en su totalidad la experiencia específica de 3 años** en formación artística enfocada en la enseñanza, diseño e implementación de procesos pedagógicos y desarrollo de proyectos educativos que promuevan el aprendizaje musical. **Experiencia acreditada 22 meses y 20 días Requerida- 36 meses** **SUBSANACIÓN** Allega en un folio carta de compromiso suscrita por el personal en donde relaciona una disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato. Allega acta de recibo final a satisfacción del contrato No. 2432 de 2023 suscrito con la Gobernación de Boyacá cuyo objeto es

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
			PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE BACHILLERES CON ÉNFASIS EN MÚSICA, PLAN NO FORMAL Y DESCENTRALIZACIÓN EN ALGUNOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ACTIVIDAD 1,01-17, con un plazo de CINCO MESES Allega certificación emitida por la Gobernación de Boyacá en la cual manifiesta que el profesional ejecutó el contrato No. 1266 de 2022 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTICOS PARA LA FUNCIÓN ACADÉMICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO 1,01-3 por un plazo de 10 MESES Allega certificación suscrita por FUNDACIÓN NUESTRA HERENCIA en donde certifica que el profesional prestó los servicios profesionales de implementación de procesos pedagógicos y desarrollo de proyectos educativos en el área musical para los

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
			proyectos adelantados por la Fundación Nuestra Herencia desde el día 1 de febrero al 31 de diciembre de 2015 (11 meses).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia a través de convenios o contratos celebrados y liquidados con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto y alcance sea igual o similar al desarrollo de ACTIVIDADES CULTURALES Y/O PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA, de conformidad con la siguiente tabla: **NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES LA ESAL CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 100% De 5 hasta 6 — 150% **IMPORTANTE**: SI dentro del contrato o convenio se incluye las actividades requeridas, éstas deben cumplir con los porcentajes exigidos en la convocatoria	**CONVENIO** El proponente allega copia del contrato y certificación del contrato de prestación de servicios suscrito con el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá, con los siguientes datos: **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL VIENTO Y LAS COMETAS DEL 19 AL 21 DE AGOSTO Y DEL ENCUENTRO FOLCLORICO Y LA LABOR DE LA HILANDERA A REALIZARSE EL 16 JULIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN EL MARCO DEL CONVENIO 168 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y EL FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA. VALOR DE CONTRATO: $170.279.500	54	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	El proponente allega copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio de Samacá, con los siguientes datos: **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ 2022: "COMPROMISO CON LOS SUEÑOS CULTURALES SAMAQUENSES". VALOR DE CONTRATO: $220.000.000		
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL.	Allega copia de certificado de existencia y representación legal, estatutos, organigrama y estados financieros de la vigencia 2023, junto con los documentos del contador.	29	**CUMPLE**
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA	El proponente anexa propuesta económica suscrita por el representante legal por valor de $267.203.793	11	**CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. OFRECIMIENTO ADICIONAL: VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON CAPACIDADES DIVERSAS. MÁXIMO 40 PUNTOS.

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que vinculará a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en condiciones de vulnerabilidad por capacidades diversas, en un número superior a 20 estudiantes se otorgarán: 40 puntos	Allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ BLANCA MERY RIOS CIFUENTES, en donde manifiesta que vinculará a mínimo 22 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en condiciones de vulnerabilidad por capacidades diversas sin costo adicional.	**40 PUNTOS**
Quien sin costo adicional certifique que vinculará a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en condiciones de vulnerabilidad por capacidades diversas, en un número entre 10 y 19 estudiantes se otorgarán: 20 puntos		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.		

b. OFRECIMIENTO ADICIONAL: MAYOR NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA MÁXIMO 40 PUNTOS.

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que realizará 40 horas adicionales de formación cultural y artística en las distintas escuelas de formación durante toda la ejecución del Convenio.40 puntos	Allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ BLANCA MERY RIOS CIFUENTES, en donde manifiesta que sin costo adicional se realizarán 40 horas adicionales de formación cultural y artística en las distintas escuelas de formación durante toda la ejecución del Convenio.	**40 PUNTOS**

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que realizará 20 horas adicionales de formación cultural y artística en las distintas escuelas de formación durante toda la ejecución del Convenio. 20 puntos		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.		

c. OFRECIMIENTO ADICIONAL DE FORMADORES- MÁXIMO 10 PUNTOS

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de 2 formadores a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo a las diferentes escuelas. 10 puntos	Allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ BLANCA MERY RIOS CIFUENTES, en donde manifiesta que sin costo adicional se GARANTIZARÁ la disponibilidad de 2 formadores a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo a las diferentes escuelas.	**10 PUNTOS**
Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de 1 formador a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo a las diferentes escuelas. 5 puntos		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.		

d. CRITERIO DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN- <u>10 PUNTOS</u>

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
El proponente que acredite entre el 1% al 25% se le asignará 2 puntos		

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
El proponente que acredite entre el 26% al 50% se le asignará 5 puntos	Allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN TIERRA DE COLORES Y PAZ BLANCA MERY RIOS CIFUENTES, en donde acredita el 29,45% de eficiencia en la organización.	**5 Puntos**
El proponente que acredite entre el 51% al 75% se le asignará 8 puntos		
El proponente que acredite entre el 76% al 100% se le asignará 10 puntos		

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFRECIMIENTO ADICIONAL: VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON CAPACIDADES DIVERSAS	40 PUNTOS	40 PUNTOS
OFRECIMIENTO ADICIONAL: MAYOR NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	40 PUNTOS	40 PUNTOS
OFRECIMIENTO ADICIONAL DE FORMADORES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
CRITERIO DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	10 PUNTOS	5 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**	**95 PUNTOS**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente: **FUNDACION TIERRA DE COLORES Y PAZ, identificada con NIT 901400228 – 7**, representada legalmente por BLANCA MERY RIOS CIFUENTES, identificado con C.C. No. 40.018.925, por un valor **de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

NOVENTA Y TRES PESOS ($267.2203.793) M/CTE., el comité evaluador VERIFICA que **CUMPLE** con todas las condiciones de **CONVOCATORIA PUBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL MP 004 2025** y que obtuvo 95 **puntos, el Comité Evaluador del municipio de Paipa RECOMIENDA** ADJUDICAR PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL MP 004 2025 al proponente FUNDACION TIERRA DE COLORES Y PAZ **NIT 901400228 – 7**

ORIGINAL FIRMADO
YISSEL PAOLA LOPEZ MEDINA
ABOGADA EXTERNA SSCPGC
EVALUADOR JURÍDICO

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM NIÑO ECHEVERRIA
SECRETARIO DE HACIENDA
EVALUADOR FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA BEATRIZ DUARTE
SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD (E)
EVALUADOR TÉCNICO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516